

Área Planificación y Desarrollo Aduanero

Comunicado N° 44/2020

Montevideo, 4 de setiembre de 2020.-

Ref.: Incorporación de subpartida arancelaria nacional al control del documento electrónico “PREC”, puesto en vigencia por RG 89/2015.-

La Gerencia del Área de Planificación y Desarrollo Aduanero comunica que por solicitud del Ministerio de Salud Pública de fecha 4 de setiembre de 2020, se incorporará al control establecido en la RG 89/2015, la exigencia del documento electrónico “PREC” para la subpartida arancelaria nacional 3808.91.92.00, a partir del día 11 de setiembre de 2020.

Dese en comunicado y publíquese en la página WEB del Organismo.

Lic. Álvaro Palmigiani

Gerente Área Planificación y Desarrollo Aduanero